

4° Sesión Ordinaria
Consejo de Escuela de Pregrado
29 de junio de 2022

Asistentes:

1. Profesor Miguel González, Director de Escuela de Pregrado.
2. Profesora Paula Ahumada, Subdirectora de Escuela de Pregrado.
3. Profesora Daniela Ejsmentewicz, Consejera Académica.
4. Profesor Francesco Campora, Consejero Académico.
5. Profesor Joaquín Morales, Consejero Académico.
6. Profesor Jesús Ezurmendia, Consejero Académico
7. Marcelo Zúñiga, Consejero Estudiantil.

Como invitada asiste la vicepresidente del Centro de Estudiantes, Constanza Arredondo. Como secretario de actas concurre Francisco Castillo, asistente de la Dirección de Escuela de Pregrado.

La Consejera Estudiantil Rayen Arellano presentó sus excusas de no asistir a la sesión.

TABLA:

1. Aprobación del acta anterior.
2. Modificación de requisitos del curso Desarrollo de Productos Mineros.
3. Presentación de los programas innovados del Departamento de Derecho Económico:
 - a. Microeconomía y Fallas de Mercado
 - b. Macroeconomía y Políticas Públicas
4. Presentación de los programas innovados del Departamento de Ciencias del Derecho:
 - a. Introducción al Derecho II
 - b. Historia del Derecho II
 - c. Constitucionalismo y Codificación
 - d. Pensamiento Político Moderno
 - e. Derecho Romano de Obligaciones
 - f. La Esclavitud en la Historia del Derecho
 - g. Introducción al Derecho Judaico
 - h. Introducción a la Filosofía de las Ciencias.
5. Varios.

I. Hora de Inicio: 12:37 horas.

Palabras iniciales del Director de Escuela.

II. Desarrollo del Consejo

1. Aprobación del acta anterior.

Se aprueba por unanimidad el acta de la 3° sesión ordinaria de 2022, celebrada el día 25 de mayo de 2022.

2. Modificación de requisitos del curso Desarrollo de Proyectos Mineros

El Director de Escuela señala que corresponde al Director de Departamento de Derecho Económico presentar la propuesta de cambio de requisitos del curso electivo Desarrollo de Proyectos Mineros. El profesor Agustín Barroilhet agradece al Director de Escuela y señala que el curso Desarrollo de Proyectos Mineros tiene como requisitos los cursos Derecho Civil IV y Derecho Económico. Por otro lado, el curso de Derecho de Minería, al ser un optativo que toman estudiantes de los últimos semestres de la carrera, quienes ya han tomado Derecho Económico y diversos otros cursos, producía que la asignatura quedara con muy pocos estudiantes potenciales, pues se ubicaba en el último o penúltimo semestre. Por lo anterior, se propone modificar algunos requisitos y así permitir que los estudiantes menos avanzados en la malla curricular puedan tomar el curso, esto es, alumnos de séptimo semestre de la malla ideal, que ya tienen cumplidos los cursos necesarios de Derecho Civil y Administrativo. Los nuevos requisitos que se proponen son haber aprobado los cursos de Derecho Administrativo y Derecho Civil III.

El Director de Escuela agradece la explicación del profesor Barroilhet y ofrece la palabra. El Consejero Académico Jesús Ezurmendia agradece a su vez la explicación del Director Barroilhet y señala que le parece razonable la modificación de los requisitos, toda vez que no se trata de un curso sobre propiedad minera como el optativo de Derecho de Minería, sino uno ubicado en una faz más contractual, de desarrollo de proyectos de inversión, etcétera. Indica que la modificación, sin embargo, podría resultar un poco irrisoria, en el entendido de que el avance curricular de los estudiantes, al rebajar estos requisitos, va a quedar más o menos igual, ya que Derecho Administrativo tiene como requisito Derecho Civil III, por lo que se podría dejar simplemente Derecho Administrativo. En su opinión, la potencial demanda de curso no aumentaría.

El profesor Barroilhet manifiesta que el curso de Derecho Económico tenía también requisitos más altos en la malla curricular y, como se encontraba como requisito del curso de Desarrollo de Proyectos Mineros, lo más relevante era cambiar Derecho Económico por Derecho Administrativo, y que el curso de Derecho Civil III es una garantía para evitar que estudiantes demasiado rezagados en la malla tomen el curso sin entender los contenidos de Desarrollo de Proyectos Mineros.

El Director de Escuela señala que, a efectos de ordenar el debate, se recojan todas las observaciones y preguntas, para luego darle la palabra al Director del Departamento de Derecho Económico, y que se pueda referir a estos puntos. También aclara al profesor Ezurmendia que los requisitos del curso de Derecho Administrativo tienen que ver con cursos del área de Derecho Constitucional, por lo que no comprende la mención respecto de Derecho Civil III. El profesor Ezurmendia indica que si no fuera del caso, retira la observación, y que habría cometido un error respecto de los requisitos del curso de Derecho Administrativo. El Director de Escuela le pregunta si le parece razonable que los requisitos

del curso Desarrollo de Proyectos Mineros tenga como nuevos requisitos Derecho Civil III y Derecho Administrativo, a lo que el profesor Ezurmendia responde que se encuentra de acuerdo y reitera que retira su observación.

El Director de Escuela somete a votación la modificación de los requisitos del curso electivo Desarrollo de Proyectos Mineros que se aprobó en el Consejo de Departamento de Derecho Económico, para que en definitiva los nuevos requisitos sean Derecho Civil III y Derecho Administrativo.

Acuerdo: se aprueba por unanimidad la modificación de los requisitos del curso electivo Desarrollo de Proyectos Mineros.

3. Presentación de los programas innovados de los cursos electivos de oferta necesaria Microeconomía y Fallas de Mercado, y Macroeconomía y Políticas Públicas.

A continuación, el Director de Escuela indica que corresponde también al Director de Departamento de Derecho Económico presentar los programas de los cursos electivos de oferta necesaria Microeconomía y Fallas de Mercado, y Macroeconomía y Políticas Públicas.

El profesor Barroilhet agradece al Director de Escuela y señala que estos cursos vienen a reemplazar en la nueva malla curricular el lugar que ocupaban los cursos obligatorios Microeconomía y Macroeconomía. En su reemplazo, se han propuesto los cursos electivos de oferta necesaria Microeconomía y Fallas de Mercado, y Macroeconomía y Políticas Públicas.

En el caso del curso Macroeconomía y Políticas Públicas, el profesor Barroilhet indica que trabajó en su diseño el profesor Hermann González, y los otros profesores de Derecho Económico del Departamento realizaron bastantes observaciones al programa presentado, siendo el resultado la propuesta que se llevó al Consejo de Departamento y que hoy se presenta en el Consejo de Escuela. Respecto del curso de Microeconomía y Fallas de Mercado, surgió de algunas ideas que planteó el profesor Diego Pardow, habiendo trabajado en el mismo la instructora Catalina Medel, el profesor Santiago Montt y el propio profesor Barroilhet. Dicha propuesta también fue aprobada por el Consejo de Departamento y se presenta hoy en el Consejo de Escuela. La idea pedagógica detrás del diseño de los programas es que los estudiantes puedan elegir entre ambos cursos, de acuerdo a lo que les resulte más atractivo, reconociendo que en el ejercicio profesional no todas las personas querrán desempeñarse en el área del derecho económico regulatorio, pero que requerirán instrumentos y conocimientos de financiamiento, de literatura financiera en general, etcétera. Uno de los cursos requiere más herramientas matemáticas que el otro, y el Departamento se encuentra sondeando respecto de los intereses de los estudiantes para la distribución entre los dos cursos que se impartirán a partir del próximo semestre.

El Director de Departamento de Derecho Económico presenta en particular el programa del curso electivo de oferta necesaria Macroeconomía y Políticas Públicas. Destaca que incluye elementos del electivo Política Económica Contemporánea y del curso obligatorio de Macroeconomía de la malla curricular antigua.

A continuación, el profesor Barroilhet expone en particular el programa innovado del curso de oferta necesaria Microeconomía y Fallas de Mercado. Señala que los dos cursos compiten

entre ellos, ya que presentan los mismos requisitos, pero apuntan a competencias distintas del perfil de egreso.

El Director de Escuela agradece al Director de Departamento y ofrece la palabra a los Consejeros y Consejeras, para que puedan formular preguntas y observaciones. La Subdirectora de Escuela, profesora Paula Ahumada, indica que tiene algunas observaciones respecto de las competencias y subcompetencias del programa propuesto de Macroeconomía y Políticas Públicas, toda vez que se observa que las competencias son la 7, 8 y 9, pero las subcompetencias agregan la 4.2 y la 5.1, entre otras, por lo que le parece extraño que un curso aborde subcompetencias sin mencionar las competencias correspondientes. El profesor Agustín Barroilhet señala que se trata de un error que será corregido. La profesora Ahumada indica su segunda observación, respecto de los saberes y contenidos del curso, ya que, al leer los contenidos generales, éstos se encuentran desarrollados como resultados de aprendizaje y no se encuentran expresados en la misma forma en el programa de Microeconomía y Fallas de Mercado. Finalmente, manifiesta su duda respecto de la unidad N°9, sobre casos de desarrollo económico fallidos que, si bien le parecen interesantes de abordar, el título tiene espacio para mejoras, si es que el Director de Departamento así lo considera, en línea con un estudio del desarrollo económico antes que sobre la posibilidad de que éste falle.

El Consejero Joaquín Morales felicita el esfuerzo del Departamento de Derecho Económico respecto de las propuestas de los cursos, que son muy importantes en la formación de los estudiantes. Pregunta al profesor Barroilhet respecto de los cambios contingentes de la política comercial nacional y si es posible abordar dichos contenidos en algún curso más adelante.

El Director de Departamento de Derecho Económico agradece los comentarios de la profesora Ahumada y el profesor Morales. Señala que deben incorporarse las competencias generales 4, 5 y 7 si se encuentran incluidas las subcompetencias correspondientes. Respecto de los saberes y contenidos generales, responde a la forma de trabajo sobre cada programa, y los profesores que trabajaron en los ellos. Sobre el capítulo 9 “Casos de desarrollo económico fallidos”, no considera que haya problemas con que se mantenga en el programa, lo importante es que se pueda contener en el syllabus de cada sección del curso. El nombre de la unidad N°9 responde a la literatura del área, a la experiencia de estudios de los profesores del Departamento y a que es correcto el enfoque pedagógico que se presenta, dado que ningún país del mundo tiene una receta perfecta sobre el desarrollo económico. El profesor Barroilhet indica que se encuentran abiertos a realizar los ajustes y modificaciones necesarias a los programas de los cursos en la medida que éstos vayan avanzando.

El Director de Escuela sugiere que las observaciones vertidas en el Consejo se incorporen a los programas de ambos cursos, pero ello no obsta que se sometan a aprobación en la presente sesión. Sugiere también que se sometan a votación de manera conjunta.

Acuerdo: se aprueban por unanimidad los programas de los cursos electivos de oferta necesaria Microeconomía y Fallas de Mercado, y Macroeconomía y Políticas Públicas.

El Director de Escuela felicita al profesor Agustín Barroilhet por su notable gestión en la Dirección del Departamento de Derecho Económico, ya que es la última sesión de Consejo de Escuela antes de que asuma el nuevo Director.

4. Presentación de los programas innovados del Departamento de Ciencias del Derecho: (i) Introducción al Derecho II; (ii) Historia del Derecho II; (iii) Constitucionalismo y Codificación; (iv) Pensamiento Político Moderno; (v) Derecho Romano de Obligaciones; (vi) La Esclavitud en la Historia del Derecho; (vii) Introducción al Derecho Judaico; (viii) Introducción a la Filosofía de las Ciencias.

El Director de Escuela saluda al Director del Departamento de Ciencias del Derecho, profesor Álvaro Anríquez y al Subdirector del Departamento, instructor Roberto Cerón, quienes presentarán los programas innovados de los cursos que se impartirán a partir del segundo semestre académico. Entre estos cursos se encuentran cursos obligatorios, cursos electivos de oferta necesaria y cursos electivos abiertos.

El profesor Anríquez comienza su exposición señalando que se referirá a dos temas generales, antes de presentar los programas de cada curso. En primer lugar, se refiere al criterio que el Departamento siguió para decidir qué cursos se someterían al proceso de innovación curricular; y, en segundo lugar, el procedimiento seguido a tal efecto. Respecto de los criterios, éstos fueron dos: el primero fue que la cohorte 2022 se encuentra obligada a seguir cursos que se encuentren innovados a las nuevas exigencias curriculares, y el segundo criterio fue la consideración del área de especialización del Departamento de Ciencias del Derecho, que contempla como posibilidades sólo asignaturas que estén asociadas a la matriz filosófica del Departamento, por lo que se buscó expandir la especialización a todas las áreas disciplinares que contempla el Departamento de Ciencias del Derecho. En cuanto al procedimiento seguido para la elaboración de los programas, se solicitó a un profesor por cada curso que coordinara los esfuerzos de elaboración de un programa, en aquellos ramos que son impartidos por más de un profesor, esto es, Introducción al Derecho II, Historia del Derecho II, Derecho Romano de Obligaciones y Constitucionalismo y Codificación. En el caso de Introducción al Derecho II e Historia del Derecho II, los coordinadores fueron la profesora Paula Ahumada y el profesor Roberto Cerón, respectivamente. Los programas presentados al Consejo son el resultado de la realización de diversas reuniones entre los profesores de la misma asignatura, quienes se dedicaron seriamente a debatir sobre los contenidos de sus cursos.

El Director Anríquez señala que el siguiente paso en la elaboración de los programas fue someterlos a discusión en un Consejo de Departamento que se celebró el día miércoles 22 de junio, en el cual se formularon observaciones, propuestas de modificaciones y finalmente se aprobaron unánimemente, con el compromiso del Director y Subdirector de uniformar los programas en cuanto a elementos técnicos de estilo y forma, y que ya han sido corregidos para ser presentados al Consejo de Escuela. Junto al Director de Escuela se produjeron los ocho programas que se someten a la aprobación del Consejo en la presente sesión.

El Director de Escuela agradece al profesor Anríquez su introducción y le invita a presentar los programas de los cursos, enunciando sus elementos principales. El Director Anríquez invita a la Subdirectora Ahumada a presentar el programa de Introducción al Derecho II, dado que fue la encargada de coordinar su elaboración.

La profesora Ahumada presenta en particular el programa del curso obligatorio Introducción al Derecho II, indicando sus elementos principales. La Subdirectora señala que existió un proceso de conversaciones con el Departamento de Derecho Privado debido a que se detectó una yuxtaposición de contenidos de Derecho Civil I con Introducción al Derecho II, principalmente en el ámbito de teoría de la ley e interpretación del derecho, por lo que se trabajó de manera coordinada para ordenar los contenidos de los respectivos cursos. Agradece especialmente a los profesores del curso Introducción al Derecho que trabajaron en la elaboración del programa y al Director del Departamento por la oportunidad de coordinar este trabajo.

El Director de Escuela agradece a la Subdirectora e invita al profesor Roberto Cerón a exponer sobre los programas faltantes, para finalizar ofreciendo la palabra a quienes quieran hacer observaciones y preguntas.

El profesor Cerón presenta en particular el programa del curso obligatorio Historia del Derecho II, que comparte metodología, competencias, subcompetencias y resultados de aprendizaje con el curso Historia del Derecho I. La única variación en este punto es el objetivo general del curso. Las materias del curso se ampliaron hasta el año 1990, con la posibilidad de que cada profesor pueda extender el análisis hasta el año 2018. Agradece a los profesores del ciclo de Historia del Derecho y al Director de Departamento por la ayuda en la elaboración del programa. El Director Anríquez indica que en la lógica de todos los programas es que sean documentos muy generales, que permitan a los profesores aterrizar los contenidos en el syllabus de su sección.

El profesor Anríquez expone a continuación el programa del curso Constitucionalismo y Codificación, que en la antigua malla curricular es un curso de carácter electivo y que en la nueva será un curso electivo abierto de oferta necesaria. Da cuenta de las razones por las cuales se eligió este curso para sumarse a la categoría dentro de la cual se encontrará en la malla innovada. La presentación del programa del curso es complementada por el Subdirector Cerón, detallando los elementos del mismo y la modificación en los requisitos del curso, que serán Introducción al Derecho II, Historia del Derecho II y Derecho Constitucional I. Agradece al profesor Sergio Concha por su participación en la elaboración del programa.

El profesor Anríquez señala que el Consejo de Departamento de Ciencias del Derecho acordó plantearle al Consejo de Escuela que se considerara la posibilidad de que todos los cursos electivos de oferta necesaria se pudieran impartir en paralelo. A continuación, presenta en particular el programa del curso electivo de oferta necesaria Pensamiento Político Moderno. Agradece al profesor Alfredo Jocelyn-Holt por su participación en la elaboración del programa. Por sus requisitos, el curso podría ser tomado por estudiantes que se encuentren en su tercer semestre.

El Director de Escuela agradece al profesor Anríquez y señala que a continuación corresponde revisar los programas de los cursos electivos. El Director Anríquez presenta en particular el programa del curso electivo abierto Derecho Romano de Obligaciones. Indica asimismo que junto al Director de Escuela propusieron que el curso tuviera como requisito el curso electivo abierto Instituciones de Derecho Romano, para generar una secuencia que se complementaría con un electivo de oferta necesaria de la misma línea curricular.

Consultados los profesores de Derecho Romano, no se generó un consenso para establecer este requisito.

A continuación, el profesor Anríquez presenta en particular el programa del curso electivo abierto La esclavitud en la historia del derecho. Se acordó en el Consejo de Departamento que el curso no contará con requisitos, para que lo puedan tomar estudiantes de primer semestre de la carrera.

El profesor Anríquez presenta en particular el curso electivo abierto Introducción al Derecho Judaico. En la elaboración del mismo participó el profesor Miguel Orellana, siguiendo una línea minimalista propiciada por el Director de Departamento.

Finalmente, el Director Anríquez presenta el programa del curso electivo abierto Introducción a la Filosofía de las Ciencias, impartido por el profesor Miguel Orellana.

El Director de Escuela agradece al Director Anríquez por la presentación de los programas y ofrece la palabra a las Consejeras y Consejeros de Escuela sobre los mismos.

El profesor Ezurmendia agradece a su vez a los profesores Anríquez y Cerón por el trabajo realizado en la elaboración de los programas. Comenta, respecto del curso Introducción al Derecho II, que hubo una aclaración necesaria sobre la yuxtaposición de contenidos entre el curso y el de Derecho Civil I y su consolidación en el programa del primero de ellos. Respecto del curso de Historia del Derecho II, indica que los objetivos y competencias podrían ser especificados de mejor manera, para diferenciarlas de las del programa de Historia del Derecho I. En cuanto a los programas de los cursos electivos de oferta abierta y oferta necesaria, plantea la prevención de un exceso de cursos para una malla curricular acotada que contempla muchos cursos más del mismo carácter. Finalmente, plantea que extraña una mirada más paritaria en la bibliografía de los cursos.

La vicepresidenta del Centro de Estudiantes, Constanza Arredondo, manifiesta su acuerdo con lo planteado por el profesor Ezurmendia respecto de la bibliografía, y su preocupación en cuanto a los cupos ofrecidos en los electivos de oferta necesaria del Departamento de Ciencias del Derecho, que por lo general serían insuficientes para cubrir la demanda.

El profesor Anríquez replica al profesor Ezurmendia que es importante que los Departamentos trabajen en coordinación, para que los profesores de cada curso sepan cuáles son los contenidos que han sido reasignados a un nuevo programa, y así no yuxtaponerlos. La idea, respecto de los cupos, es generar más cursos optativos del Departamento, para que no exista falta de cupos en los cursos. Existirán más cursos y los estudiantes tendrán una oferta más amplia en cuanto los temas ofrecidos en los optativos.

El Director de Escuela agradece al profesor Anríquez y plantea algunos puntos sobre la presentación de los programas del Departamento de Ciencias del Derecho. Primero, respecto del requisito del curso de Derecho Romano de Obligaciones, la eliminación del requisito secuencial con Instituciones del Derecho Romano permite que los estudiantes que no hayan tomado este último curso puedan tomar el primero durante el segundo semestre académico. En segundo lugar, el Director de Escuela señala que, respecto a la preocupación de los estudiantes por la escasez de cupos en el área de especialización del Departamento, éstos se van ampliando, a medida que se aprueban los programas de los cursos innovados

y así los mechones podrán tener cursos electivos de oferta necesaria a partir de su tercer semestre de carrera. Señala asimismo que en el transcurso del año se deberán revisar en el Consejo los programas innovados de los cursos Lógica de las Normas, Teoría General del Derecho, Historia de la Filosofía del Derecho, para que exista amplitud de cupos para los estudiantes que cursen la malla antigua y la malla innovada.

El Director de Escuela indica, sobre la ubicación de los temas de interpretación de la ley y teoría de la ley, que el futuro Taller Integrado de Resolución de Casos es un buen espacio para desarrollar en una dimensión práctica los contenidos tratados en el curso de Introducción del Derecho.

Constanza Arredondo, vicepresidenta del Centro de Estudiantes, plantea, respecto de la bibliografía, que es importante incluir publicaciones de autoría femenina en los programas de los cursos. El Director de Escuela agradece la observación e indica que, de todos modos, cada profesor puede incluir nueva bibliografía en su syllabus. La Subdirectora indica, para su registro en acta, que ha existido una especial preocupación de las y los profesores/as por incluir bibliografía de autoras en los respectivos programas innovados.

El Director de Escuela somete a aprobación los ocho programas innovados de los cursos correspondientes al Departamento de Ciencias del Derecho.

Acuerdo: se aprueban por unanimidad los programas innovados de los cursos Introducción al Derecho II, Historia del Derecho II, Constitucionalismo y Codificación, Pensamiento Político Moderno, Derecho Romano de Obligaciones, La Esclavitud en la Historia del Derecho, Introducción al Derecho Judaico e Introducción a la Filosofía de las Ciencias.

El Director de Escuela concluye el punto agradeciendo a los profesores Ánriquez y Cerón su exhaustivo trabajo en la coordinación y elaboración de los programas innovados de los cursos del Departamento de Ciencias del Derecho.

5. Varios

La vicepresidenta del Centro de Estudiantes, Constanza Arredondo, señala que se encuentran trabajando en el proyecto de “supervisor académico” presentado en la sesión anterior del Consejo, y que asimismo se encuentran realizando un catastro de situaciones que justificarían la creación de la institución, entre los estudiantes.

El Director de Escuela agradece a Constanza Arredondo y plantea que se han aprobado los programas de los cursos obligatorios del segundo semestre, pero faltan los programas innovados de Derecho Civil I y Derecho Constitucional I. Respecto de éste último, se conversó con el Director del Departamento de Derecho Público, profesor Enrique Navarro, sobre la necesidad de esperar a la elección del día 4 de septiembre y así tener mayor claridad en relación al proceso constituyente, para poder trabajar en la innovación del programa del curso. En el caso de Derecho Civil I, hay una propuesta que se está discutiendo en el Departamento de Derecho Privado, por lo cual la Directora de Departamento solicitó más plazo para entregar el programa innovado del curso, por lo que se revisará en la 1º sesión extraordinaria del Consejo, que se realizará el día 13 de julio. Constanza Arredondo pregunta cómo se abordarán los contenidos del curso Derecho Constitucional I en relación al resultado del proceso constituyente. El Director de Escuela responde que una vez que esté

disponible la información de cómo proseguirá el proceso constituyente, se trabajará en forma coordinada con el Departamento de Derecho Público para elaborar el programa innovado del curso.

No existiendo temas pendientes, se pone fin a la sesión a las 14:37 horas.

Próxima sesión ordinaria: miércoles 27 de julio de 2022, 12:30 horas.